



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
Nº 10 -2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 29 ENE. 2015

VISTO: La Carta de renuncia formulada por el señor Ramón Gregorio Cabrejos Romero con fecha 26 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Vamos Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 08-2015-MTPE/3 de fecha 23 de enero de 2015, se resuelve designar al señor RAMON GREGORIO CABREJOS ROMERO en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Lambayeque del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

Que, mediante la Carta de Visto emitida con fecha 26 de enero de 2015, el citado servidor formula renuncia al cargo designado;

Con la visación de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación para Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y,

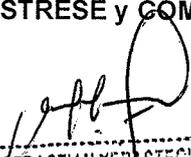
De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **RAMON GREGORIO CABREJOS ROMERO** en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Lambayeque del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



JUAN SEBASTIAN VERASTEGUI MARCHENA
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL VAMOS PERÚ